



MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO

ESCUELA D-299 "INSIGNE GABRIELA"

JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ # 5327. FONO: 227731781

escuela.insignegabriela@corpquin.cl

Reglamento Interno de Evaluación

Decreto Supremo de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar

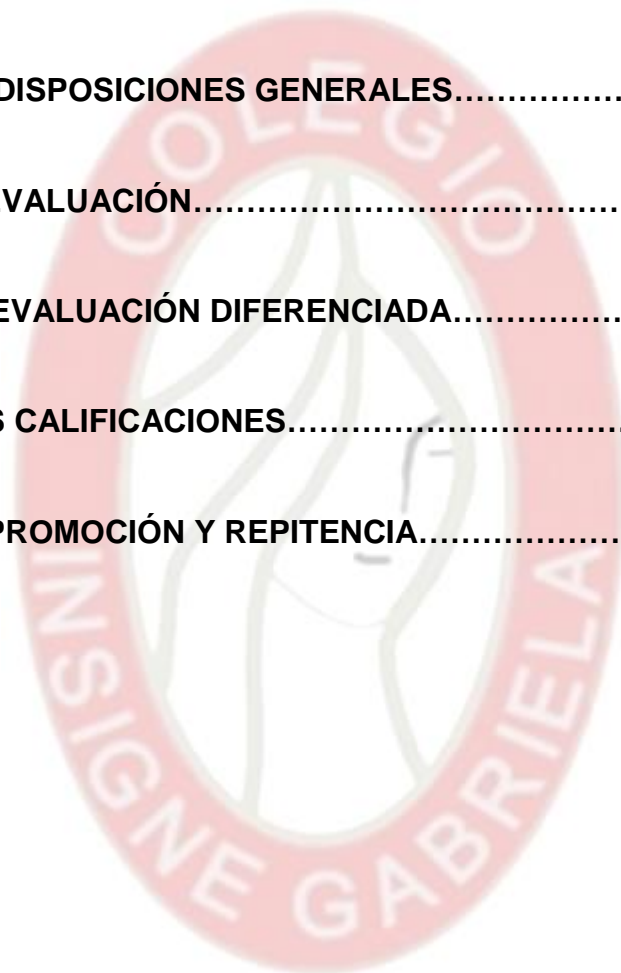
Nº67/2018

ESCUELA INSIGNE GABRIELA

2023

INDICE

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	3
TÍTULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.....	3
TITULO II: DE LA EVALUACIÓN.....	8
TÍTULO III: DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.....	15
TÍTULO IV: DE LAS CALIFICACIONES.....	19
TÍTULO V: DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA.....	25



PRESENTACIÓN

La Escuela D-299 Insigne Gabriela, establece el presente Reglamento Interno, siendo un documento técnico que se basa en la normativa vigente y guarda estrecha relación con el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento y los principios generales de la Política Educativa. Permite orientar el proceso evaluativo del establecimiento educacional, asegurando a todas las alumnas los mismos deberes y derechos frente a la evaluación, calificación y promoción.

Objetivo General:

Contar con una herramienta que oriente a los docentes en el proceso evaluativo de las estudiantes de la escuela, dando lineamientos específicos respecto a la construcción de instrumentos de evaluación, aplicación de los mismos y análisis de resultados considerando todas sus formaciones diferenciadas.

TÍTULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1.

Se aprueban las siguientes disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción escolar de alumnas de enseñanza básica a partir de 2020. Según Reglamento de Evaluación N° 67/2018.

Art. 2.

El Equipo Directivo y Técnico Pedagógico en conjunto con el Consejo de Profesores establece el presente Reglamento de Evaluación sobre la base del decreto.

Este reglamento deberá ser comunicado oportunamente a alumnas padres y apoderados a más tardar al momento de la matrícula. Una copia del mismo deberá ser enviada al departamento provincial de Educación.

La evaluación debe ser una actividad constante y permanente, que permita además de estimar los avances de las alumnas, tomar medidas correctivas en caso necesario, así como planificar nuevas situaciones de aprendizaje considerando la diversidad, ritmos, los

distintos estilos de aprendizaje de las estudiantes y considerando la contingencia COVID19.

Art. 3° Las alumnas tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.

Art. 4°:

El presente reglamento se aplicará en los niveles de Educación Básica del Colegio Insigne Gabriela. El régimen de estudios será semestral.

ACTUALIZACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR

PARA LA REACTIVACIÓN INTEGRAL DE APRENDIZAJES

La actualización de la Priorización Curricular corresponde a un proceso técnico-curricular que prioriza, clasifica y promueve la integración de los aprendizajes definidos en el currículum vigente.

- Prioriza, en tanto organiza a través de criterios curriculares², aquellos aprendizajes clave de cada una de las asignaturas en consideración a sus ejes y enfoques, y resguardando las trayectorias formativas de las y los estudiantes.
- Clasifica en tres categorías: Aprendizajes Basales, Aprendizajes Complementarios y Aprendizajes Transversales. Cada categoría se explicará en detalle en el siguiente apartado.
- Promueve la integración de aprendizajes al interior de una asignatura, entre dos o más asignaturas, o con Aprendizajes Basales de años anteriores, de acuerdo con las decisiones curriculares de los equipos técnicos y pedagógicos.

Figura 2: Proceso de Priorización Curricular



Fuente: Elaboración Propia

La actualización de la Priorización Curricular considera cuatro principios orientadores. En primer término, apunta a abordar los aspectos de bienestar, convivencia y salud mental en las comunidades educativas como un principio clave para favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje, promoviendo una cultura de aprendizaje libre de violencia, estereotipos y sesgos de toda índole, contribuyendo al desarrollo de comunidades educativas que promuevan el buen vivir en sus dimensiones individuales y sociales. Esto hace necesario considerar las características y necesidades de las y los estudiantes en la gestión del currículum, fortaleciendo los procesos de contextualización curricular.

Siguiendo esta línea, un segundo principio orientador es el de contextualización. Esta refiere a un proceso de toma de decisiones realizadas por las instituciones educativas y los equipos docentes respecto del currículum prescrito, que permite dotarlo de sentido, enriquecerlo o complementarlo a partir de la comprensión de elementos territoriales, culturales y de sellos educativos plasmados en el Proyecto Educativo. En este sentido, la contextualización es un principio clave para lograr la pertinencia de los procesos formativos y el acceso de todas y todos al aprendizaje.

En directa relación con lo anterior, un tercer principio de la Actualización de la Priorización Curricular es la profesionalidad docente, que releva el rol reflexivo y activo de las y los profesores y equipos pedagógicos en la gestión curricular. Se espera que, mediante prácticas individuales y colectivas de diagnóstico de su contexto, análisis y discusión, se propongan propuestas pedagógicas, didácticas y evaluativas que den una respuesta curricular pertinente e innovadora frente a los desafíos educativos de cada comunidad. De

esta forma, las y los docentes son los llamados a rescatar e interpretar los sentidos del currículum para hacerlos dialogar con sus estudiantes y contextos.

Por último, un cuarto principio es la integración de aprendizajes. Dado que la priorización busca propiciar prácticas de gestión curricular flexibles y situadas, la integración de aprendizajes es una forma de organizar los aprendizajes del currículum para favorecer experiencias de aprendizaje más profundas. A su vez, permite comprender el currículum de manera menos fragmentada, lo que contribuye al desarrollo de aprendizajes complejos, orientados a la comprensión de la realidad, y a la innovación curricular. De igual forma, se abre de manera más explícita la integración de aprendizajes de años anteriores, lo que resulta de particular relevancia para favorecer la reactivación y recuperación de aprendizajes.

A. CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN CURRICULAR

La Actualización de la Priorización Curricular para la Reactivación Integral de Aprendizajes promueve una gestión curricular flexible y contextualizada, que favorece la integración de aprendizajes, a partir de la evidencia evaluativa disponible en cada comunidad educativa. Cada asignatura se organiza a partir de una propuesta de gestión curricular que considera tres categorías de objetivos:

APRENDIZAJES BASALES

Corresponden a aquellos Objetivos de Aprendizaje (OA) que definen aprendizajes que son considerados como “base” o “fundamento” para el desarrollo de trayectorias formativas en cada asignatura, nivel y ciclo.

El carácter de basal se debe a que definen aprendizajes clave que permiten el desarrollo gradual de saberes del nivel y la articulación entre niveles, así como resguardar la secuencia y la progresión, permitiendo avanzar en la trayectoria formativa. De igual forma, permiten vincularse con temas socialmente relevantes y facilitan la integración con otros aprendizajes.

APRENDIZAJES COMPLEMENTARIOS

Refieren a los aprendizajes que complementan a aquellos que son de carácter basal, para fortalecer la profundización de los aprendizajes. Pueden ser integrados y/o articulados progresivamente al interior de las asignaturas y entre asignaturas para el logro de aprendizajes en cada asignatura, nivel, y ciclo. El rol de estos aprendizajes es clave, en tanto permiten gestionar de manera más flexible el currículum, reconociendo las diversas prácticas de ampliación, complejización, adaptación e innovación curricular, mediante la integración de estos aprendizajes a los aprendizajes basales.

APRENDIZAJES TRANSVERSALES

En consideración a la relevancia de los temas socioemocionales y los lineamientos de la Política “Seamos Comunidad” (2022), se identificó la necesidad de visualizar Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que puedan integrarse de manera explícita en la gestión del currículum. Para ello, se han relevado aquellos OAT relacionados con los ámbitos de convivencia, bienestar y salud mental, así como los que promueven la formación ética de las y los estudiantes. Sin perjuicio del carácter transversal, estos aprendizajes son susceptibles de ser considerados como elementos integradores en la planificación, como se explicita más adelante.

C. ALCANCE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR

Al tomar la decisión de actualizar la Priorización Curricular vigente, se procuró mantener elementos de continuidad con la priorización anterior, de manera de dar estabilidad a los procesos de planificación y organización curricular desarrollados por los equipos pedagógicos en estos últimos años. A su vez, se consideraron las características de la arquitectura curricular vigente en los distintos niveles, modalidades y diferenciaciones educativas. Esto permitió adoptar algunas definiciones de alcance de esta actualización:

Considerando la naturaleza de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, que ya proponen una gestión integrada de los aprendizajes a partir de ámbitos y núcleos, y que cuenta con una definición de objetivos acotada y suficientemente amplios para favorecer la

contextualización, se optó por no priorizar este nivel educativo. Esto es consistente también con la evidencia reportada por el proceso diagnóstico del nivel.

TITULO II: DE LA EVALUACIÓN.

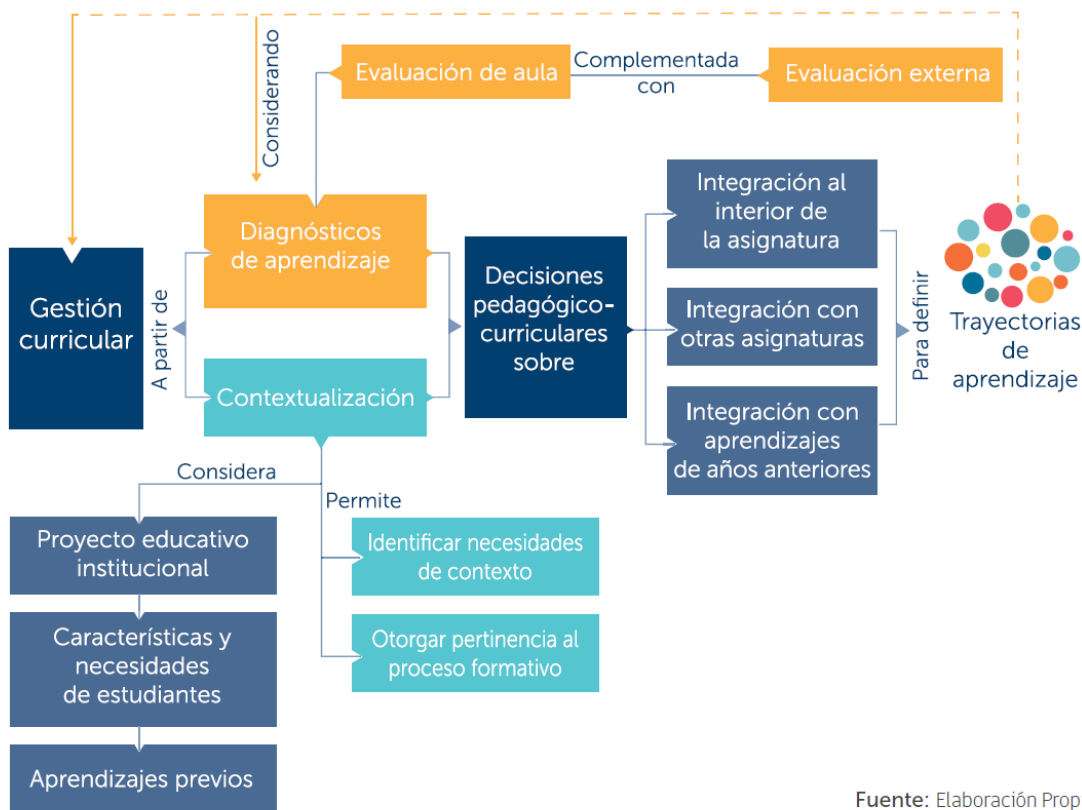
En el trabajo cotidiano de aula, las y los docentes recogen evidencias sobre el aprendizaje mediante la evaluación formativa y sumativa, permitiéndoles tomar decisiones pedagógicas. Estas actividades cumplen la función de brindar ayuda en el monitoreo, acompañamiento, retroalimentación y profundización de los aprendizajes.

La normativa vigente otorga un amplio espacio decisional a las escuelas en el campo evaluativo. El Decreto 67/2018 sobre Evaluación, Calificación y Promoción promueve que los equipos profesionales de los establecimientos sean quienes tomen decisiones sobre los procesos evaluativos siguiendo criterios pedagógicos y curriculares, y considerando aprendizajes previos, intereses y necesidades de las y los estudiantes.

Por su parte, la evaluación externa, como por ejemplo las pruebas DIA, puede complementar y enriquecer la información sobre el aprendizaje que proporciona la evaluación de aula. Con estas evidencias, es posible tomar decisiones sobre la planificación, identificar desafíos de aprendizaje y hacer adecuaciones según el contexto, dotando de pertinencia los procesos formativos.

De esta forma, considerando el rol de la evaluación y de la contextualización curricular, la Actualización de la Priorización Curricular apunta a favorecer la toma de decisiones pedagógicas orientadas a la integración de los aprendizajes, como se muestra en el siguiente esquema:

Figura 6: Esquema del proceso de gestión curricular



En este sentido, los procesos evaluativos que realiza la escuela aportan información cualitativa y cuantitativa fundamental para los procesos de gestión curricular. Este diagnóstico debe ser complementado con un análisis del contexto educativo, que permita dar mayor coherencia y pertinencia al currículum.

La contextualización curricular tiene que considerar las necesidades y objetivos del Proyecto Educativo, las características del estudiantado y la comunidad escolar, el territorio donde se sitúa la escuela, entre otros, lo que permite una coherencia entre la prescripción curricular y las necesidades educativas diagnosticadas, promoviendo que todos los y las estudiantes logren aprender.

A partir de este análisis, los equipos pedagógicos pueden tomar decisiones curriculares que permitan aprovechar los espacios de flexibilidad curricular existentes. En el marco de los principios y características de la Actualización a la Priorización Curricular, se espera que las y los docentes puedan adoptar decisiones relacionadas con la integración de aprendizajes, que permita favorecer aprendizajes profundos, comprensivos y articulados,

así como atender a las necesidades de recuperación de aprendizajes. Todo ello se orienta a resguardar trayectorias educativas basadas en la innovación y la gestión curricular contextualizada.

Art. 4º:

Los tipos de evaluación que se emplearán en el proceso de aprendizaje, según su intencionalidad serán:

- Evaluación Diagnóstica
- Evaluación Formativa
- Evaluación Sumativa

Evaluación Diagnóstica:

Es aquella evaluación que se aplicará al inicio del año escolar para explorar los conocimientos previos o conductas de entrada que debe tener la alumna para enfrentar los nuevos aprendizajes con expectativas de éxito. Iniciado el año Escolar los profesores aplicarán evaluación diagnóstica en los niveles de pre-básica, primer y segundo ciclo básico.

Los resultados del Diagnóstico se registrarán en el libro de clases, con la siguiente nomenclatura: Logrado (L) y Por Lograr (PL).

Los docentes de las diferentes asignaturas, planificarán y organizarán los objetivos de aprendizaje y/o aprendizajes esperados en forma trimestral, a través de la cobertura curricular, hasta llegar a la planificación clase a clase. Terminado el proceso de diagnóstico el profesor de la asignatura determinará los niveles de logro en cada curso.

0 al 59% = Nivel Inicial = 1,0 al 3,9
60 al 79% = Nivel Intermedio = 4,0 al 5,9
80 al 100% = Nivel Avanzado = 6,0 al 7,0

Sugerencias para implementar la priorización curricular:

El principio que desde un inicio ha impulsado el actuar del Ministerio es garantizar el aprendizaje continuo, en un contexto de contención socioemocional, para evitar el aumento de las brechas educacionales.

Para esto se han sugerido las siguientes estrategias:

1. Diagnosticar:

Levante evidencias del estado socioemocional y de los aprendizajes de sus estudiantes. Utilice las evidencias para fundamentar la toma de decisiones pedagógicas y los ajustes que sean necesarios para desarrollar las trayectorias formativas de todos sus estudiantes. Implemente los diagnósticos para verificar aprendizajes logrados al término de un proceso determinado.

Puede utilizar como medida de logro, alcanzar a lo menos un 80% de aprobación de los aprendizajes evaluados. Si el logro es menor a este porcentaje, refuerce por un período de una o dos semanas los aprendizajes no logrados.

2. Desarrollar Habilidades Socioemocionales

Se sugiere destinar al inicio de cada jornada actividades de apoyo socioemocional para los estudiantes. Estas actividades podrían estar a cargo del profesor jefe con apoyo del equipo psicosocial y/o con colaboración de los distintos profesores de asignaturas/módulos.

En el caso de Educación Parvularia, se sugiere incluir diariamente al menos un período destinado a promover Objetivos de Aprendizaje del Ámbito Desarrollo Personal y Social. Además, es importante resguardar los momentos de juego libre de los niños/as, al menos en dos momentos de la jornada.

3. Fortalecer habilidades de comprensión lectora

Realice gestiones pedagógicas a nivel institucional para fortalecer el desarrollo de las habilidades de comprensión lectora de sus estudiantes en los distintos niveles de

enseñanza. Esta habilidad tiene repercusiones en el aprendizaje de las distintas asignaturas y en toda la trayectoria educativa de sus estudiantes. Para apoyar este proceso se sugiere, destinar 30 minutos diarios al inicio de la jornada escolar para realizar actividades de lectoescritura, realizar proyectos que fomenten la aplicación de estrategias de comprensión lectora.

En el caso de Educación Parvularia, se sugiere definir un período de la jornada diaria destinado a disfrutar de la lectura en voz alta de distintos tipos de textos literarios.

4. Relevar Lenguaje y Comunicación y Matemática

En los cursos iniciales, que son críticos en la adquisición de habilidades de lectura, escritura y comprensión numérica, dé prioridad a la implementación de Lenguaje y Matemática en la organización de su plan de estudio. La consolidación de estas habilidades permitirá a los estudiantes avanzar transversalmente en sus trayectorias **Orientaciones Implementación Priorización Curricular.**

5. Realizar Proyectos interdisciplinarios

Integre asignaturas mediante la implementación de Proyectos interdisciplinarios; la metodología basada en proyectos, así como la metodología de resolución de problemas, aplicada desde la integración de objetivos y/o niveles de enseñanza que permiten al estudiante construir aprendizajes significativos y profundos y a los docentes trabajar colaborativamente en la planificación y ejecución de actividades de aprendizaje. formativas. Realice como mínimo todas las horas asignadas por el plan de estudio vigente y de acuerdo con las necesidades que evidencie el diagnóstico, si es posible aumente las horas dedicadas a estas asignaturas.

6. Desarrollar Habilidades digitales

Utilice transversalmente los objetivos de aprendizaje de las asignaturas de Tecnología en los distintos niveles para desarrollar progresivamente el pensamiento de diseño y la resolución de problemas a través del uso de las herramientas digitales. Refuerce especialmente el aprendizaje de los objetivos priorizados de Lenguaje y Matemática integrándolos con los objetivos de Tecnología.

7. Promover habilidades para la autogestión y el aprendizaje autónomo

Genere un entorno que favorezca el aprendizaje autónomo y enseñe a los estudiantes a usar estrategias de autogestión, mediante el establecimiento y comunicación de metas de aprendizaje, organización explícita del tiempo, distribución de las actividades, selección de rutas personales de aprendizaje y seguimiento de los avances de logros.

8. Promover actividades variadas y no excesivas para favorecer el aprendizaje

Proponga a los estudiantes un conjunto de actividades variadas e interesantes que presenten un reto, que ayude a mantener su motivación y los involucre de manera activa.

9. Evaluar formativamente

Comunique a los estudiantes y apoderados los criterios con los que serán evaluados, sus procesos y resultados de aprendizaje. Puede utilizar rúbricas de evaluación para comunicar los criterios, monitorear el proceso y facilitar la realización de autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones.

Diversifique los momentos, los recursos, las estrategias y los tipos de evaluación. Intégrelas para que sus estudiantes evidencien que la evaluación es parte del proceso de enseñanza y cumple un rol de monitoreo y apoyo para el aprendizaje.

Para dar una respuesta educativa inclusiva, organice a los estudiantes en grupos pequeños, de modo que los docentes tengan la posibilidad de retroalimentar a cada uno de ellos.

10. Garantizar la confiabilidad de las evidencias

Garantice evaluaciones justas, de calidad y sistemáticas. Es importante brindar múltiples oportunidades y ofrecer diversas formas e instrumentos para que los estudiantes puedan demostrar sus aprendizajes. Calificar cuando la evidencia sea robusta y confiable.

11. Verificar el logro de los aprendizajes

Utilice la evaluación para ir verificando los avances en las trayectorias de aprendizaje e ir ajustando los procesos pedagógicos, según la información obtenida. Por ejemplo, cada vez

que termine una ruta de aprendizaje realice una evaluación integrada sumativa y a lo largo del proceso realice evaluaciones formativas y actividades de retroalimentación.

12. Organizar Tutorías de apoyo

Organice a sus profesores para realizar tutorías de apoyo que permitan monitorear y acompañar a los estudiantes que presenten brechas de aprendizaje significativas en el logro de los objetivos esenciales (N1 de priorización). Apóyese con el equipo multidisciplinario para organizar las tutorías y talleres de reforzamiento que cubran las necesidades de los estudiantes con aprendizajes más descendidos.

Se sugiere organizar el trabajo en pares en momentos de aplicación de lo aprendido, de modo que los estudiantes participen como tutores. Combine estas opciones para que los estudiantes puedan desarrollarse con otros y también en forma personal.

Ajuste las experiencias de aprendizaje a partir de las evidencias recogidas y sistematizadas en el proceso de evaluación. La evaluación debe estar presente en el proceso para ajustar los desafíos en el momento de la aplicación de los aprendizajes desarrollados.

Cada uno de estos escenarios suponen decisiones pedagógicas diferentes, en términos de la organización curricular que se llevará a cabo:

El diagnóstico debe quedar registrado durante la última semana de marzo del año respectivo.

Evaluación Formativa:

Proceso permanente y constante, entrega información de cómo se desarrolla el proceso enseñanza - aprendizaje de cada alumna. Su propósito es verificar el nivel de logros de los aprendizajes propuestos, que permite validar las prácticas pedagógicas y sirve de retroalimentación para los docentes. Para esto pueden ser aplicados los siguientes instrumentos:

- ✓ Observación directa,

- ✓ Intercambios orales con y entre las estudiantes (expresión oral, debates, foros, etc.)
Elaboración de textos, discursos, autoevaluación y coevaluación.
- ✓ No implica necesariamente una calificación.

Evaluación Sumativa:

Es la evaluación que se realiza al término de cada proceso de aprendizaje, a través de una calificación. Para esto pueden ser aplicados los siguientes instrumentos:

- ✓ Guías de desarrollo
- ✓ Pruebas orales, escritas y online.
- ✓ Trabajos de investigación, etc.
- ✓ Tiene especial relevancia la aplicación de la prueba trimestral que se aplicará al finalizar cada proceso.
- ✓ Estrategias diversificadas de evaluación que se apliquen en horario de clases.

Las alumnas que no se presenten a una evaluación, *sin causa justificada*, sean estas pruebas escritas, disertaciones, trabajo de investigación u otros, deberán rendir inmediatamente, cuando se reintegren a clases y/o cuando le corresponda por horario la asignatura a ser evaluada.

Las alumnas que no asistan a las evaluaciones y no presenten justificativo, obtendrán como calificación máxima nota 4,0.

TÍTULO III: DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

“La evaluación diferenciada, permite evaluar a las alumnas que durante el proceso de diagnóstico se detectó que necesitaban apoyos adicionales y, por lo tanto, se les implementaron procesos educativos especiales, adecuados a sus características. Estas alumnas son evaluadas en función de las experiencias de aprendizaje en que participan; por lo que resulta necesario destacar que la evaluación diferenciada no consiste en aplicar a una alumna o a un grupo de ellas el mismo instrumento evaluativo que se aplicó al resto

del curso en fechas distintas, ni bajar el patrón de rendimiento mínimo aceptable. Se trata de aplicar instrumentos adecuados a los procesos educativos en que ellos han participado”¹.

Art. 5.-

Se aplicará **Evaluación en forma Diferenciada**, a la alumna que presente Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio o permanente, las cuales dificulten su proceso de enseñanza – aprendizaje, en una o más asignaturas del plan de estudio. Serán beneficiarias de la Evaluación Diferenciada aquellas alumnas pertenecientes al Programa de Integración Escolar, Apoyo diferencial SEP, cuyas dificultades no le permitan lograr los objetivos de aprendizaje propuestos en el programa de estudio del nivel que cursa.

La solicitud de evaluación diferenciada debe estar avalada por el informe de un especialista como: Médico Psiquiatra, Neurólogo, Educadora Diferencial, Psicopedagoga, entre otros.

Art. 6.-

La educadora diferencial perteneciente al Programa de Integración Escolar, deberá determinar si una alumna requiere Evaluación en forma Diferenciada, informándolo debidamente al responsable de la Unidad Técnico Pedagógica, al profesor jefe y profesoras de las diferentes asignaturas, según corresponda.

Art. 7.-

Orientaciones Generales para la Evaluación Diferenciada:

- El equipo de Aula deberá conocer las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de las alumnas que son beneficiarias de la Evaluación Diferenciada. Las profesionales

¹MINEDUC. Material para la elaboración del Reglamento Interno de Evaluación. Pág. 9. 2012.
http://www.mineduc.cl/usuarios/adultos/doc/201308191332460.material_sugerencias_apoyo_evaluacion.pdf

del Programa de Integración o del Grupo Diferencial facilitarán la información pertinente relacionada con el diagnóstico de la alumna.

- Los docentes que tienen alumnas con Evaluación Diferenciada deberán informar los avances o nuevas dificultades observadas para recibir indicaciones en las reuniones de coordinación establecidas (reuniones establecidas para profesionales del PIE y profesores con alumnas integradas).

Art. 8.-

Para evaluar en forma diferenciada, se considerará las diferencias personales detectadas en el desarrollo de las actividades y en el proceso evaluativo, estableciendo una diversidad de procedimientos concordados entre la Unidad Técnica Pedagógica, el Profesor (a) de asignatura y las Educadoras Diferenciales tratantes, sean estas del Programa de Integración Escolar o de apoyo diferencial SEP.

Principalmente se promoverá la diversificación de estrategias de aprendizaje y evaluación, estimulando las capacidades, habilidades y aptitudes individuales. Se considerará el progreso de la alumna valorando el esfuerzo y evidenciando los adelantos en una comparación consigo misma en relación a sus desempeños anteriores, más que con el grupo curso.

La Evaluación diferenciada se aplicará en las asignaturas que el equipo tratante considere necesario, considerando como asignaturas fundamentales las siguientes: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia y Ciencias Naturales. Cabe destacar que la Evaluación Diferenciada se aplicará dependiendo de las NEE que presente la alumna, teniendo en cuenta sus habilidades cognitivas, instrumentales, prácticas, conceptuales, motoras, visuales, entre otras.

Art. 9.-

Los procedimientos a implementar serán:

1.- Durante el proceso de evaluación, el docente deberá facilitar la comprensión de las instrucciones:

- Lectura, aclaración y ejemplificación de enunciados y videos explicativos si la situación lo amerita.
- Observación del desempeño de las alumnas durante el proceso de evaluación, para otorgar posibilidades de reconsiderar las respuestas.

2.- En caso de evaluaciones escritas, la alumna deberá desarrollar lo que es capaz de realizar, contando para ello con tiempo adicional y condiciones ambientales especiales. El tiempo adicional otorgado no puede exceder la finalización de la hora de clases correspondiente. En caso que lo requiera, al término del trabajo escrito, el docente deberá preguntar en forma individual los ítems no contestados considerando las NEE de las alumnas (dificultades a nivel de cálculo, escritura, lectura, lenguaje oral, comprensión, atención y concentración).

3.- El docente de aula, en conjunto con la profesora especialista del PIE, podrán elaborar un instrumento complementario a la calificación, del que se aplica al resto de las alumnas (uso de portafolio, observación directa, revisión de cuadernos, lista de cotejo, pruebas adecuadas, evaluación de proceso, entrega de informe, exposición oral, etc.) el que permita medir los aprendizajes logrados.

El equipo de Aula podrá modificar el instrumento a aplicar, disminuyendo la cantidad de preguntas, utilizar diversidad de ítems, omitir ítems de mayor complejidad, adecuar el puntaje de cada ítem, de acuerdo a las capacidades de la alumna con NEE.

4.- Podrá **aplicarse Evaluación Diferenciada** a alumnas que presenten problemas para realizar ejercicios, en la asignatura de Educación Física, el procedimiento a seguir será realizar las actividades según sus capacidades. En caso que la alumna presentara un impedimento físico que no le permita realizar las actividades propuestas por la profesora,

deberá desarrollar trabajos teóricos en la clase, previa presentación del certificado médico pertinente, a la Profesora que corresponda.

TÍTULO IV: DE LAS CALIFICACIONES.

Art. 10º.

Los resultados de las evaluaciones serán expresados como calificaciones, en cada uno de los subsectores y se anotarán en una escala numérica de dos a siete (1,0 a 7,0) hasta con un decimal aproximado (Por ejemplo: 4,46= 4,5; 4,44 = 4,4). Este procedimiento se aplicará a las calificaciones semestrales, anuales y promedios generales.

La calificación mínima de aprobación es de 4,0 (cuatro, cero) que se obtendrá con un grado de dificultad correspondiente al 60% del logro de los objetivos.

Art. 11º.

Las calificaciones serán parciales y semestrales en todas las asignaturas, exceptuando los talleres que forman parte de las horas de libre disposición.

Parciales:

Corresponde a las calificaciones que se realizan para evaluar los aprendizajes que los docentes aplicarán en las diferentes asignaturas.

Cada profesor deberá presentar a sus alumnas la pauta de evaluación (rúbrica, lista de cotejo, escala de apreciación, entre otras) previo a cada procedimiento de evaluación.

Los resultados de las evaluaciones deberán entregarse en un plazo máximo de una semana a contar de la fecha en que se aplicó el instrumento de evaluación. Dicho resultado debe registrarse en el libro de clases.

Trimestrales:

Corresponde a las calificaciones que la alumna obtendrá en la Prueba de Aprendizajes Claves, realizada al finalizar cada trimestre, la cual evaluará los aprendizajes más relevantes del período. La evaluación trimestral será realizada en los meses de mayo, agosto y noviembre.

Las alumnas serán evaluadas trimestralmente en cada una de las asignaturas de aprendizaje. Se informará a alumnas y apoderados de los avances o dificultades en relación a los objetivos planteados en las diversas reuniones de apoderados o entrevistas personales si es necesario.

Por su parte, la cantidad mínima de evaluaciones semestrales se especifica en la tabla que se expone a continuación:

Horas de clases por asignatura	Nº de calificaciones semestrales mínimas por asignatura
6 ó más horas	4
5 horas	4
4 horas	2
3 horas	2
2 horas	2
1 hora	2

- 7 equivalente a un desempeño excelente.
- 6 equivalente a un desempeño muy bueno.
- 5 es equivalente a un desempeño aceptable.
- 4 es equivalente a un desempeño que cumple con los estándares mínimos aceptables.
- Bajo 4 es equivalente a un resultado que no cumple con los estándares mínimos aceptables.

Porcentaje	Nota
86% - 100%	7
73% - 85%	6
67% - 72%	5
50% - 66%	4
26% - 49%	3
1% - 25%	2
0% (No entregar)	1

La asignatura de Religión y Orientación, se calificarán de forma cualitativa y no incidirán en la promoción y se registrarán en el libro de clases utilizando los siguientes conceptos:

- Muy Bueno (MB)
- Bueno (B)
- Suficiente (S)
- Insuficiente (I)

Al finalizar el año escolar, para cerrar el proceso y cumplir con la normativa vigente en las actas finales, el promedio será homologado como en la siguiente tabla:

Calificación cuantitativa	Calificación cualitativa
6,0 a 7,0	MB (Muy bien)
5,0 a 5,9	B (Bueno)
4,0 a 4,9	S (Suficiente)
1,0 a 3,9	I (Insuficiente)

El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social de las alumnas, el cual se entregará anualmente. No obstante, se encontrará a disposición de quien lo necesite. Esta evaluación la realizará íntegramente el profesor jefe con apoyo de la docente PIE si es necesario.

Es responsabilidad de cada **profesor que imparte la asignatura**, registrar las calificaciones en el libro de clases e ingresar éstas a la plataforma Insignia.

Art. 12.-

1º.- Las alumnas que por razones debidamente justificadas (salud, Manual de convivencia, factores familiares u otras) se encuentren impedidas de asistir regularmente a clases, se procederá a diseñar un plan para evaluar sus aprendizajes.

Este plan contemplará un protocolo para la evaluación, fechas entrega de guías, de recepción de trabajos, horarios, fechas de pruebas, responsables de cada evaluación, etc.

Esta acción estará a cargo del profesor jefe, bajo la supervisión de la Unidad Técnica.

2º.-Se asignará la calificación mínima de 1,0 a la alumna que incurra en las siguientes situaciones:

- Entregar pruebas o formularios en blanco.
- No responder nada en la interrogación oral.
- No presentar los trabajos para su evaluación.
- Copiar de internet comprobadamente, trabajos a ser evaluados.
- Presentarse en una o más asignaturas sin tarea, materiales, buzo, trabajos, investigaciones, lecturas complementarias, lecturas de libros, y todo lo que involucre una evaluación sumativa. El profesor registrará el hecho en la hoja de observación del libro de clases.
- Negarse a rendir una prueba, interrogación o cualquier evaluación o entrega de trabajo estando la alumna en el establecimiento.
- Utilizar trabajos de otra alumna.
- Suplantar a otra persona en o durante las evaluaciones.
- Ser sorprendida copiando (de cualquier forma, o utilizando cualquier implemento que no sea solicitado por el profesor) en las pruebas escritas, el profesor retirará el instrumento e inmediatamente se registrará observación en el libro de clases.

Evaluación Pre-Básica

La escuela entiende la evaluación como un proceso continuo fundamentado en información obtenida, procesada y analizada correctamente y contrastada con un referente claramente establecido, sustentado en un marco de referencia valórico, que está encaminado a mejorar y orientar el proceso de enseñanza – aprendizaje hacia un adecuado desarrollo de competencias en los alumnos.

De lo anterior se desprende que:

- La alumna será evaluada continuamente y sistemáticamente durante todo el año escolar.

- De acuerdo a los tiempos destinados por las Educadoras de Párvulos, se informará a los padres a través de informes parciales del proceso educativo de la estudiante, ya sea en entrevistas o reuniones de apoderados.

- La escuela determina como periodos de estudio, dos semestres de los cuales al término de cada uno (julio – diciembre) se hará entrega de un informe al hogar, cuyo apoderado es responsable de retirarlo y leerlo, ya que entrega información importante del proceso educativo de su hijo/a. Los avances de este informe se expresarán en la siguiente forma:

- (L) Logrado, (N/L) No Logrado, (P/L) Parcialmente Logrado, (N/O)

No observado, (N/E) No evaluado.

- Se incorpora la observación de la educadora respecto del avance, fortalezas, potencialidades y ámbitos en los que requiere un mayor apoyo en conjunto.

-

Conceptos en Evaluaciones: Las estudiantes serán calificadas con concepto en cada una de las evaluaciones a las que se sometan:

Definición de niveles de logro en la evaluación

- **Logrado:** (L) las alumnas que obtengan este concepto, serán las niñas que finalizan su trabajo de manera adecuada, completando toda la actividad o evaluación de manera correcta.

Se observa el aprendizaje en su totalidad, perdura en el tiempo y es capaz de demostrar lo que sabe de forma autónoma.

- **Por Lograr:** (PL) las alumnas que obtengan este concepto, serán las niñas que su trabajo es inconcluso, falta tiempo para poder terminarlo o no lo término de la manera deseada; por lo cual requiere apoyo para alcanzar el aprendizaje.

Se observa el aprendizaje de forma parcial, aún necesita mediación del adulto para alcanzar el logro total del aprendizaje.

- **No Logrado:** (NL) las alumnas que obtengan este concepto, serán las niñas que no realizan su trabajo como corresponde, por falta de tiempo, madurez o no tiene los contenidos necesarios para trabajar; por lo cual requiere apoyo permanente para alcanzar el aprendizaje.

- **En proceso de logro (P/L):** las alumnas que tengan este concepto, aun necesitan más tiempo para alcanzar el aprendizaje, la mediación del adulto es insuficiente, debido al tiempo, nivel de madurez o capacidades que se requiere para el aprendizaje.

- **No Evaluado:** (NE) las alumnas que obtengan este concepto, será porque, quedo sin evaluar por reiteradas inasistencias, no se ha observado el aprendizaje, o aun no es estudiado dentro de los contenidos.

- **Asistencia a las Evaluaciones:** La asistencia a clases es fundamental para poder obtener cada uno de los contenidos, procesos y experiencias que se requieren en pre – básica. Por lo mismo es muy importante considerar lo siguiente en relación a la asistencia para las evaluaciones:

1. Tipos de evaluación Pre básica.

Características de las Evaluaciones:

Individuales: Todas las evaluaciones en pre – básica tienen carácter individual, considerando las características de cada alumno al momento de evaluar en los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Espontáneas: Las evaluaciones relacionadas con los hábitos y conductas sociales, son consideradas espontáneas, ya que se evalúan durante la rutina escolar, pero sin que las alumnos lo sepan, se puede evaluar en los recreos, momentos de colación, de trabajos grupales, etc.

Intencionadas: Toda evaluación debe estar planificada y justificada con algún fin pedagógico, ya sea de contenidos o del área formativa, ya que, si algunas evaluaciones no tienen tiempos específicos, sí están dentro de la intención de cada uno de nuestros niveles.

Tipo de registro: Todas las evaluaciones se realizan a partir de una lista de cotejo o escala de apreciación, dependiendo de los aprendizajes a observar. (Por lo general en

las evaluaciones formativas y sociales, se utilizan las escalas de apreciación, mientras que en las evaluaciones de contenidos, se utilizan más las listas de cotejo.)no pondría cual se usa más porque es criterio del evaluador, es más ya no se usa tanto la lista de cotejo por ser dicotómica, el niño siempre aprende algo.

TÍTULO V: DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA

Art. 13-

1º: Serán promovidas todas las alumnas de 1º a 8º año básico que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases presenciales o remotas, que hayan cumplido con los objetivos de aprendizaje y/o aprendizajes esperados y contenidos mínimos obligatorios.

2º: La Directora y el Consejo de Profesores del establecimiento podrán autorizar la promoción de las alumnas con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas (certificado médico u otros). Asimismo, ambos estamentos, podrán excepcionalmente, no promover a alumnas de 1º a 2º y de 3º a 4to año básico, las cuales presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática en relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en los programas de estudio establecidos por el MINEDUC y que pueden afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Art. 14.-

Promoción de las alumnas de 2º a 3 y de 4º a 8º año básico.

Serán promovidas todas las alumnas que hayan logrado los objetivos de aprendizaje, conjuntamente a la asistencia a clases (85% mínimo):

1.- Con relación al logro de objetivos. Serán promovidas:

- a) Las alumnas que hubieren aprobado todas las asignaturas o actividades del plan de estudio.
- b) Las alumnas que hubieren reprobado una asignatura y que tengan un promedio general igual o superior a 4,5 incluido el reprobado.
- c) Las alumnas que no hubieren aprobado dos asignaturas con un promedio general igual o superior a 5,0 incluido el reprobado.

2.- Respecto de la asistencia.

Para ser promovidas las alumnas deben tener como mínimo el 85% de asistencia a clases, establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones de salud u otras debidamente justificadas la Directora del establecimiento y el Consejo de Profesores, podrán autorizar la promoción de las alumnas de 1º a 8º año básico, con porcentajes menores a los establecidos.

Todas las situaciones de evaluación de las alumnas de 1º a 8º año deberán quedar resueltas dentro del período escolar.

Art. 15.-

Una vez finalizado el año escolar se entregará a todos los apoderados el Informe de Notas que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final que corresponda, sin poder retener dicho documento por ningún motivo o causal.

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar registrarán, en cada curso, las calificaciones de cada asignatura, la situación final de las alumnas y la cédula de identidad de cada uno de ellas.

Las actas serán confeccionadas por el Encargado de Actas, debiendo ser enviadas al Departamento de Provincial de Educación Santiago Poniente a través del SIGE.

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el Decreto 67/2018 serán resueltas por la dirección de la escuela cuando sea de su competencia, en caso contrario se solicitará orientación al Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente o a la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

Art. 16

El rendimiento escolar de la alumna no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso a lo menos en una oportunidad, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

La directora y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellas alumnas que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estas alumnas. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje de la alumna. El informe, individualmente por cada alumna, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido la alumna durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por la alumna y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumna y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida de la alumna.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, la estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aún cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

La escuela deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de las alumnas que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidas. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

La situación final de promoción de las estudiantes de la escuela deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, entregando un certificado anual de estudios que indique las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

Promoción de Pre-Básica:

La promoción de las alumnas de Pre – básica es automática.

